

05 OCT 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.769 / 2011.

ZAPALLAR, 4 de Octubre de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3738/2011, de fecha 3 de Octubre de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 3399/2011, de fecha 15 de Septiembre de 2011, emitido por la Profesional Delegada Sence Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 4277 de fecha 02 de Septiembre de 2011, emitida por la Profesional Delegada Sence Región de Valparaíso.
- Resolución Exenta N° 4280 de fecha 02 de Septiembre de 2011, emitida por la Profesional Delegada Sence Región de Valparaíso.
- Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas Beneficiarias del Sistema Chile Solidario entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO, de fecha 29 de Agosto de 2011, suscrito entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE**, representado por su Directora Regional, doña Susana Cisternas León, ambos domiciliados en Prat N° 732, piso 2, Comuna de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar. ✓

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / D.A. 3769.2011.

DISTRIBUCION:

1. Dideco.
2. Depto. Social.
3. Oficina de Transparencia.
4. Administración y Finanzas.
5. Unidad de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE / SEC / JUR / pfc.